

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: El Catastro y la Colaboración Interadministrativa» CEM0704H.10257, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: El Catastro y la Colaboración Interadministrativa» CEM0704H.10257, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Gerencia Territorial del Catastro-Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 22 y 23 de febrero de 2007, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 22 de enero de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (22 de enero), la cantidad de 250 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (Telf. 958 24 72 17).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

##### «CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: EL CATASTRO Y LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA»

###### I. Objetivos:

- Conocer la Ley del Catastro Inmobiliario y su Reglamento, especialmente la regulación de los principales procedimientos e instituciones catastrales.
- Difundir el ámbito de la colaboración interadministrativa con las Entidades Locales, con Notarios y Registradores de la Propiedad y otras Entidades Públicas.
- Aproximación a la valoración catastral en el contexto del proceso de valoración colectiva (revisión catastral).
- Estudiar el concepto jurídico de bien inmueble catastral, titular catastral y sus respectivas clasificaciones.
- Conocer cómo se asigna la referencia catastral a los bienes inmuebles y la obligatoriedad establecida por ley de su consignación en las transacciones inmobiliarias.
- Difusión y promoción de los servicios telemáticos de la Dirección General del Catastro.

- Divulgar el compromiso asumido por la Gerencia Territorial del Catastro de Granada por una Gestión de la Calidad y el referente de la mejora continua.

II. Destinatarios.

El curso va dirigido principalmente al personal que presta servicios en Ayuntamientos, así como en el resto de las Admi-

nistraciones e Instituciones Públicas entre cuyas competencias se encuentre la colaboración con las Gerencias Territoriales del Catastro.

III. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

**ANEXO II**  
**“CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: EL CATASTRO**  
**Y LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA”**

*En colaboración con la Gerencia Territorial del Catastro-Granada*

Granada, 22 y 23 de febrero de 2007

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF : \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? \_\_\_\_\_

**CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: EL CATASTRO Y LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA** (22 y 23 de febrero de 2007)

Derechos de inscripción: 250 euros.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2006/2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2007.*

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías a la Consejería de Empleo.

Por Decreto 158/2006, de 29 de agosto, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Dirección General,

## RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2007, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benitez.

## ANEXO

## ALMERIA

ABLA	20 - ABRIL	26 - DICIEMBRE
ABRUCENA	19 - MARZO	14 - MAYO
ADRA	25 - ABRIL	10 - SEPTIEMBRE
ALBANQUEZ	16 - AGOSTO	17 - AGOSTO
ALBOLODUY	16 - AGOSTO	14 - SEPTIEMBRE
ALCOLEA	22 - ENERO	4 - SEPTIEMBRE
ALCUDIA DE MONTEAGUD	16 - AGOSTO	13 - DICIEMBRE
ALHABIA	2 - JULIO	15 - FEBRERO
ALHAMA DE ALMERIA	20 - JULIO	7 - DICIEMBRE
ALICUN	20 - ENERO	24 - AGOSTO
ALSODUX	13 - AGOSTO	14 - AGOSTO
ANTAS	16 - AGOSTO	8 - SEPTIEMBRE
ARMUÑA DE ALMANZORA	30 - ABRIL	2 - NOVIEMBRE
BAYARCAL	3 - DICIEMBRE	4 - DICIEMBRE
BAYARQUE	13 - JUNIO	8 - OCTUBRE
BEDAR	21 - SEPTIEMBRE	24 - SEPTIEMBRE
BEIRES	17 - AGOSTO	18 - AGOSTO
BENAHADUX	15 - FEBRERO	19 - MARZO

BENITAGLA	20 - AGOSTO	11 - DICIEMBRE
BENIZALON	30 - JULIO	13 - AGOSTO
BENTARIQUE	17 - ENERO	9 - JULIO
BERJA	3 - AGOSTO	8 - SEPTIEMBRE
CANJAYAR	19 - ABRIL	20 - ABRIL
CANTORIA	17 - ENERO	16 - JULIO
CARBONERAS	12 - JUNIO	13 - JUNIO
CASTRO DE FILABRES	2 - NOVIEMBRE	7 - DICIEMBRE
CHERCOS	14 - MAYO	10 - AGOSTO
CHIRIVEL	19 - MARZO	20 - AGOSTO
COBDAR	22 - ENERO	6 - AGOSTO
CUEVAS DE ALMANZORA	16 - JULIO	13 - NOVIEMBRE
DALIAS	17 - SEPTIEMBRE	1 - OCTUBRE
EJIDO, EL	2 - JULIO	11 - SEPTIEMBRE
FELIX	25 - ABRIL	16 - AGOSTO
FINES	9 - ABRIL	27 - JULIO
FIÑANA	20 - ENERO	7 - JUNIO
FONDON	22 - ENERO	27 - AGOSTO
GADOR	15 - FEBRERO	15 - OCTUBRE
GALLARDOS, LOS	16 - JULIO	17 - JULIO
GARRUCHA	16 - JULIO	16 - AGOSTO
GERGAL	22 - ENERO	13 - AGOSTO
HUECJA	3 - MAYO	16 - JULIO
HUERCAL DE ALMERIA	7 - MAYO	7 - DICIEMBRE
HUERCAL-OVERA	19 - OCTUBRE	23 - OCTUBRE
ILLAR	5 - MARZO	26 - JULIO
INSTINCION	19 - ENERO	31 - AGOSTO
LAROYA	30 - ABRIL	31 - AGOSTO
LAUJAR DE ANDARAX	22 - ENERO	19 - SEPTIEMBRE
LIJAR	2 - FEBRERO	28 - SEPTIEMBRE
LUBRIN	19 - ENERO	8 - OCTUBRE
LUCAINENA DE LAS TORRES	22 - ENERO	17 - SEPTIEMBRE
LUCAR	22 - ENERO	25 - ABRIL
MACAEL	30 - ABRIL	8 - OCTUBRE
MARIA	30 - ABRIL	14 - AGOSTO
MOJACAR	28 - AGOSTO	7 - OCTUBRE
MOJONERA, LA	10 - ABRIL	29 - JUNIO
NACIMIENTO	19 - MARZO	28 - SEPTIEMBRE
NIJAR	19 - ENERO	15 - MAYO
OHANES	25 - ABRIL	7 - SEPTIEMBRE
OLULA DE CASTRO	6 - AGOSTO	12 - NOVIEMBRE
OLULA DEL RIO	23 - ENERO	21 - SEPTIEMBRE
ORIA	9 - MAYO	20 - AGOSTO
PADULES	17 - ENERO	6 - AGOSTO
PARTALOA	13 - JUNIO	29 - SEPTIEMBRE
PATERNA DEL RIO	14 - MAYO	20 - AGOSTO
PECHINA	14 - MAYO	15 - MAYO
PULPI	15 - MARZO	29 - SEPTIEMBRE
PURCHENA	25 - ABRIL	16 - JULIO
RAGOL	20 - AGOSTO	21 - AGOSTO
RIOJA	15 - FEBRERO	1 - OCTUBRE
ROQUETAS DE MAR	26 - JULIO	8 - OCTUBRE
SANTA CRUZ DE MARCHENA	3 - MAYO	28 - AGOSTO
SANTA FE DE MONDUJAR	15 - FEBRERO	8 - OCTUBRE
SENÉS	13 - AGOSTO	14 - SEPTIEMBRE
SERON	30 - ABRIL	16 - AGOSTO
SIERRO	25 - ABRIL	3 - SEPTIEMBRE
SOMÓNTIN	22 - ENERO	25 - ABRIL
SORBAS	16 - AGOSTO	17 - AGOSTO
SUFLI	3 - MAYO	16 - AGOSTO
TABERNO	9 - ABRIL	13 - AGOSTO
TAHAL	13 - SEPTIEMBRE	14 - SEPTIEMBRE
TIJOLA	22 - ENERO	15 - SEPTIEMBRE
TURRE	4 - OCTUBRE	5 - OCTUBRE
TURRILLAS	13 - JUNIO	7 - SEPTIEMBRE
ULEILA DEL CAMPO	10 - SEPTIEMBRE	11 - SEPTIEMBRE
VELEFIQUE	16 - AGOSTO	17 - AGOSTO
VELEZ-BLANCO	2 - FEBRERO	10 - AGOSTO
VELEZ-RUBIO	20 - FEBRERO	3 - AGOSTO
VERA	11 - JUNIO	25 - SEPTIEMBRE
VIATOR	26 - OCTUBRE	29 - OCTUBRE
VICAR	18 - JUNIO	17 - SEPTIEMBRE
ZURGENA	16 - JULIO	31 - AGOSTO

## CADIZ

ALCALA DE LOS GAZULES	23 - ABRIL	12 - SEPTIEMBRE
ALCALA DEL VALLE	2 - MAYO	16 - AGOSTO
ALGAR	7 - MAYO	10 - SEPTIEMBRE